



ILUSTRE
COLEGIO DE ABOGADOS
DE MADRID

mediaICAM
CENTRO DE RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS

Curso de aproximación a las técnicas alternativas de resolución de conflictos para la abogacía (12 h)



7, 8 y 9 de enero de 2020
Martes, miércoles y jueves de 16:00 h. a 20:00 h.

mediaICAM - Centro de Resolución de Conflictos
CI/ Bravo Murillo, 377, 2ª planta - 28020 Madrid
Tel.: 91 788 93 80 - Ext: 1991 - 1992 - Fax: 91 182 26 70
www.mediaicam.es | www.icam.es

http://formacion.icam.es/web3/cache/P_CEI_descripcion_21813.html

*El programa puede sufrir ligeras modificaciones en las materias a impartir, en el profesorado, en las fechas de celebración o en los horarios.



CURSO DE APROXIMACIÓN A LAS TÉCNICAS ALTERNATIVAS DE RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS PARA LA ABOGACÍA (12 h.)

DIRECCIÓN

Doña Amparo Quintana García
Abogada y mediadora

DESCRIPCIÓN

El Curso de aproximación a las técnicas alternativas de resolución de conflictos para la abogacía de doce horas lectivas de duración, de enfoque eminentemente práctico, está dirigido a abogados que busquen conocer los principios rectores del procedimiento de mediación y de otras técnicas alternativas de resolución de conflictos y las herramientas básicas utilizadas en los mismos con el objetivo de incorporar dichos conocimientos como nuevos instrumentos en su ejercicio profesional.



OBJETIVOS

El objetivo del curso, partiendo de la certeza de la gran influencia que los abogados disponen en la toma de decisiones de sus clientes, será proporcionarles los conocimientos esenciales para desenvolverse correctamente a la hora de aplicar técnicas alternativas de resolución de conflictos, prestando el mejor y más completo asesoramiento a sus clientes.

CONTENIDOS

MÓDULO 1.-

- Mediación y otros ADR. Introducción al procedimiento de mediación y sus principios informadores.
- Ejercicio de la Abogacía y Mediación.
- Distintos ámbitos de aplicación de la mediación (civil y mercantil, penal y penitenciario, laboral y de las organizaciones, contencioso-administrativo). La Mediación intrajudicial y criterios de derivación empleados por los órganos jurisdiccionales.
- Análisis del caso con el cliente y establecimiento de la ruta de actuación.
- Cuestiones a tener en consideración en relación con el encargo profesional (delimitación del objeto de mandato, redacción de la hoja de encargo y fijación de honorarios).
- Aspectos técnico jurídicos introducidas por la Ley 5/2012, de 6 de julio, de mediación en asuntos civiles y mercantiles: efectos sobre los plazos de prescripción y caducidad, pactos de sometimiento a mediación, alcance y eficacia de los acuerdos.

*El programa puede sufrir ligeras modificaciones en las materias a impartir, en el profesorado, en las fechas de celebración o en los horarios.



informativa.

MÓDULO 2.-

- Principales técnicas y herramientas de mediación: escucha activa, reformulación, las preguntas, lenguaje corporal, gestión de las emociones, uso de formularios, etc.
- Aplicación práctica de dichas técnicas en la intervención profesional del abogado con el cliente, con otros compañeros, en su actuación ante órganos jurisdiccionales, etc.
- Solicitud de inicio de la mediación y sesión

MÓDULO 3.-

- Desarrollo del procedimiento de mediación:
 - Sesión constitutiva, análisis de las etapas de la mediación con especial referencia a la negociación (valoración de la mejor alternativa a un acuerdo negociado -MAAN-) y finalización del procedimiento.
 - El acuerdo: Su redacción y formalización, posible elevación a público a efectos de su configuración como título ejecutivo y homologación judicial.
- Actuaciones del abogado posteriores a una mediación finalizada con acuerdo: dotación de forma jurídica al acuerdo alcanzado, control y seguimiento con el cliente, acciones legales para su cumplimiento y acción de nulidad.

Los tres módulos anteriores irán acompañados de la realización de simulaciones de situaciones reales planteadas a través de role-play.

METODOLOGÍA

Curso con una duración de 12 horas (3 sesiones de cuatro horas cada una), todas ellas presenciales, con contenidos teóricos y prácticos.

EVALUACIÓN

El curso cuenta con un sistema de evaluación continua de carácter fundamentalmente práctico en el que se realizarán casos prácticos, role playing y entrenamientos, obteniendo el título que acredita la superación del curso aquellos alumnos que hayan participado de forma activa en los casos prácticos y hayan cumplido con el requisito de asistir, al menos, al 80% de las ponencias.

*El programa puede sufrir ligeras modificaciones en las materias a impartir, en el profesorado, en las fechas de celebración o en los horarios.



PERFIL DE LOS PROFESIONALES A LOS QUE VA DIRIGIDO

Curso dirigido a abogados, ya sean colegiados en el ICAM, colegiados en otros colegios de abogados, licenciados en derecho o estudiantes de la licenciatura o grado en derecho, profesionales independientes y/o mediadores.

IMPORTANTE: Para la inscripción y realización de este curso no será necesario disponer de formación previa al mismo en materia de mediación.

PROFESORADO

Doña Amparo Quintana García

Abogada y mediadora especialista en mediación familiar, civil-mercantil y sanitaria. Es mediadora de mediaICAM, Fundación Signum e iMEDIA, así como mediadora internacional. Ha participado en el proyecto de intermediación hipotecaria del Ayuntamiento de Madrid y cuenta también con experiencia en mediación penitenciaria. Ponente en cursos, congresos, jornadas, etc. de mediación. Autora de diversos artículos y libros de mediación. Fue profesora de Derecho de la Empresa en la UNED durante veinte años y coordinadora del Curso de Práctica Jurídica de la misma universidad. Cuenta con varios galardones y reconocimientos a su trayectoria profesional.

INFORMACIÓN E INSCRIPCIONES

mediaICAM – Centro de Resolución de Conflictos

Cl/ Bravo Murillo, 377, 2ª planta - 28020 Madrid
Tel.: 91 788 93 80 - Ext: 1991 - 1992 - Fax: 91 182 26 70

www.mediaicam.es | www.icam.es

<http://formacion.icam.es/web3/cache/>

[P_CEI_descripcion_21813.html](http://formacion.icam.es/web3/cache/P_CEI_descripcion_21813.html)



*El programa puede sufrir ligeras modificaciones en las materias a impartir, en el profesorado, en las fechas de celebración o en los horarios.